ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 043-2022

DEPENDENCIA ORIGEN	**RECTORIA**
MODALIDAD CONTRATACION	**REGIMEN ESPECIAL MENOR A 20 SMLMV SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION.**
FECHA	**30 DE AGOSTO DE 2023**

1. MARCO LEGAL

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.- Que el **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL** suscribió con **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.**, con NIT. 900571397-2, con domicilio principal en el Distrito de Barrancabermeja- Santander, representada legalmente por **RICHARD YASER HEREDIA MONTES**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No.1.096.200.607 expedida en Barrancabermeja, el Contrato Nº 043-2022, con un plazo de DOS (02) MESSES, el cual inicio el 16 de diciembre de 2022, encontrándose en la fecha en ejecución.

2.- Que el contratista la **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.**, ha venido ejecutando de manera satisfactoria las actividades pactadas en la cláusula segunda del referido contrato.

3.- Que el día 29 de agosto de 2022, el supervisor del contrato presenta informe señalando la necesidad de adicionar valor y prorroga en días al contrato 043-2022, teniendo que el día 15 de junio de 2023 se firmó acta de modificación No. 03 al convenio interadministrativo suscrito con la ESSA cuyo objeto es "*LLEVAR A CABO UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ENTRE ESSA Y EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL, DE BARRANCABERMEJA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN TÉCNICA EN ELECTRICIDAD DENTRO DEL PLANTEL EDUCATIVO*" donde se adiciona la suma de Cuarenta Millones de Pesos ($40'000.000) destinados a la compra de otro modulo para electricidad avanzada de sistemas fotovoltaicos y realizar otras actividades las cuales conllevan a realizar un adicional en tiempo y dinero al contrato de obra 043-2022 con ocasión al convenio en mención, esto es para desarrollar las obligaciones de invención de los recursos del convenio y llevar a cabo las actividades de obra y mejoramiento, adecuación y suministro de módulos de electricidad avanzada para el taller de electricidad de la Institución educativa, por lo cual como supervisor del contrato 043-2022 que se encuentra en ejecución cuyo objeto es la Obra Civil Todo Costo Para El Mantenimiento, Mejoramiento Y Adecuación Del Taller De Electricidad De La Institución Educativa

Técnico Superior Industrial De Barrancabermeja por lo cual se ve la necesidad de incluir los ítems requeridos por la ESSA dentro de las especificaciones técnicas del contrato en ejecución con el objetivo de evitar una nueva contratación por el mismo objeto del que se está ejecutado actualmente, y que el contratista conserva los precios establecidos en la vigencia 2022 y de igual manera ahorrar costos y tiempo en entendido de no tener que volver a realizar una contratación y todo lo que conlleva las especificaciones adicionales que está relacionado directamente con el objeto de un contrato que se encuentra vigente y es viable y oportuno realizar la adición, Que, de acuerdo a la cotización realizada por el contratista del contrato 043-2022 el costo total de la adición es de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($37´122.499)**, y para cumplir con las actividades adicionales aquí descritas requieren de un (01) un mes más, por consiguiente, se requiere que se adicione en valor y en tiempo al contrato de obra en mención..

De igual manera el supervisor señala que las actividades adicionales requeridas para el taller de electricidad son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MODULOS DE TRABAJO DE ELECTRICIDAD BASICA (PARED) (incluye desmonte e instalación de caja para medidor y caja de tablero de distribución; Desmonte e instalación de cajas octogonales, rectangulares y cuadradas en pvc; Corte, demolición y resane de regatas; Instación de tuberia de pvc de 1/2", cable trensado, lonchera y capacitación)	UND	2	$ 3.915.042	$ 7.830.084
				SUBTOTAL OBRA CIVIL	$ 7.830.084
				ADMINISTRACIÓN (A) [%]	29,00% $ 2.270.724
				IMPREVISTOS (I) [%]	1,00% $ 78.301
				UTILIDAD (U) [%]	5,00% $ 391.504
				IVA SOBRE LA UTILIDAD [%]	19,00% $ 74.386
				TOTAL OBRA CIVIL	**$ 10.644.999**
	DOTACIÓN				
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO DE MÓDULO PARA ELECTRICIDAD AVANZADA (Módulo didáctico de sistema solares fotovoltaicos autónomos, Incluye retiro de puesto de trabajo existente, suministro e instalación de banco de trabajo en estructura de madera tipo pesada y metálica, cables, cajas de conexión, tuberia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	1	$ 22.250.000	$ 22.250.000
				SUBTOTAL DOTACIÓN	$ 22.250.000
				IVA	19,00% $ 4.227.500
				TOTAL DOTACIÓN	**$ 26.477.500**
				COSTOS TOTAL DE LA OBRA CIVIL + DOTACIÓN	**$ 37.122.499**

Que, de acuerdo a la cotización realizada por el contratista del contrato 043-2022 el costo total de la adición es de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($37´122.499)**, y para cumplir con el suministro de un módulo y actividades adicionales aquí descrito requieren de un (1) mes más, por consiguiente, se requiere que se adicione en valor y en tiempo al contrato de obra en mención.

5.- Que, en virtud de lo anterior, la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA requiere suscribir adicional No. 01 en valor y en plazo al Contrato Nº 043-2022, cuyo objeto es: "OBRA CIVIL TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL TALLER DE ELECTRICIDAD DE LA ISNTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA".

6.- Que, en ese orden de ideas, se concluye que, es necesario adicionar el plazo del Contrato No. 043-2022, en UN (01) MES más de ejecución para un plazo total de TRES (03) MESES; y en valor por **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($37´122.499),** para un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($200'830.662,95)**, contando con los recursos necesarios con cargo al Rubro presupuestal inicial No. 2.1.2.02.02.005-02 y Rubro adicional 2.1.2.02.02.005-03 adecuaciones de infraestructura internas.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO

No sufre modificaciones.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MODULOS DE TRABAJO DE ELECTRICIDAD BASICA (PARED) (incluye desmonte e instalación de caja para medidor y caja de tablero de distribución; Desmonte e instalación de cajas octogonales, rectangulares y cuadradas en pvc; Corte, demolición y resane de regatas; Instación de tuberia de pvc de 1/2", cable trensado, lonchera y capacitación)	UND	2	$ 3.915.042	$ 7.830.084
				SUBTOTAL OBRA CIVIL	$ 7.830.084
				ADMINISTRACIÓN (A) [%] 29,00%	$ 2.270.724
				IMPREVISTOS (I) [%] 1,00%	$ 78.301
				UTILIDAD (U) [%] 5,00%	$ 391.504
				IVA SOBRE LA UTILIDAD [%] 19,00%	$ 74.386
				TOTAL OBRA CIVIL	**$ 10.644.999**
	DOTACIÓN				
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO DE MÓDULO PARA ELECTRICIDAD AVANZADA (Módulo didáctico de sistema solares fotovoltaicos autónomos, Incluye retiro de puesto de trabajo existente, suministro e instalación de banco de trabajo en estructura de madera tipo pesada y metálica, cables, cajas de conexión, tuberia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	1	$ 22.250.000	$ 22.250.000
				SUBTOTAL DOTACIÓN	$ 22.250.000
				IVA 19,00%	$ 4.227.500
				TOTAL DOTACIÓN	**$ 26.477.500**
				COSTOS TOTAL DE LA OBRA CIVIL + DOTACIÓN	**$ 37.122.499**

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	$163´708.163,95
VALOR ADICIONAL 01	$ 37’122.499
VALOR TOTAL	$200’830.662,95

5.1. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

El contratista presenta cotización respetando los precios pactados en el contrato inicial, por lo cual se toma como justificación del valor sin necesidad de solicitar cotizaciones a terceros así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT	VR. PARCIAL
1	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MODULOS DE TRABAJO DE ELECTRICIDAD BASICA (PARED) (incluye desmonte e instalación de caja para medidor y caja de tablero de distribución; Desmonte e instalación de cajas octogonales, rectangulares y cuadradas en pvc; Corte, demolición y resane de regatas; Instación de tuberia de pvc de 1/2", cable trensado, lonchera y capacitación)	UND	2	$ 3.915.042	$ 7.830.084
				SUBTOTAL OBRA CIVIL	$ 7.830.084
				ADMINISTRACIÓN (A) [%] 29,00%	$ 2.270.724
				IMPREVISTOS (I) [%] 1,00%	$ 78.301
				UTILIDAD (U) [%] 5,00%	$ 391.504
				IVA SOBRE LA UTILIDAD [%] 19,00%	$ 74.386
				TOTAL OBRA CIVIL	**$ 10.644.999**
	DOTACIÓN				
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE JUEGO DE MÓDULO PARA ELECTRICIDAD AVANZADA (Módulo didáctico de sistema solares fotovoltaicos autónomos, Incluye retiro de puesto de trabajo existente, suministro e instalación de banco de trabajo en estructura de madera tipo pesada y metálica, cables, cajas de conexión, tuberia y todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	1	$ 22.250.000	$ 22.250.000
				SUBTOTAL DOTACIÓN	$ 22.250.000
				IVA 19,00%	$ 4.227.500
				TOTAL DOTACIÓN	**$ 26.477.500**
				COSTOS TOTAL DE LA OBRA CIVIL + DOTACIÓN	**$ 37.122.499**

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL 01	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	**TRES (03) MESES**

El lugar de ejecución del contrato es en la Sede Principal de la Institución educativa Instituto Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero de certificado de Disponibilidad Presupuestal inicial - adicional.	22-00062 - 23-00048
Fecha de Disponibilidad Presupuestal inicial-adicional (DIA-MES-AÑO)	03/11/2022– 01/09/2023
CODIGO DEL PRESUPUESTO INICIAL-ADICONAL	2.1.2.02.02.005-02- 2.1.2.02.02.005-03
RUBRO DEL PRESUPUESTO	De Adecuaciones Infraestructuras Internas
VALOR EN NUMERO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL +ADICIONAL	163´708.163,95 + $37´122.499
VALOR EN LETRAS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL + ADICIONAL	Ciento Sesenta Y Tres Millones Setecientos Ocho Mil Ciento Sesenta Y Tres Pesos Con Noventa Y Cinco Centavos Mcte + Treinta Y Siete Millones Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa Y Nueve Pesos Mcte.

8. FORMA DE PAGO

No sufre modificaciones

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Continua el designado por el Rector.

10. GARANTÍAS.

El contratista llevara debe actualizar ante la aseguradora las clausulas modificadas en el contrato adicional.

11.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

No sufre modificaciones

11. DISTRIBUCION DE RIESGOS

No sufre modificaciones

11.1 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

No sufre modificaciones

Atentamente,

ARIEL GONZALEZ POLANCO
Rector

Proyecto; Diana Ortega
Abogada Externa